



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

1º Ord.  
EXP-UNC-0063420/2012



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

## RESOLUCIÓN N° 13/2013

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por la Dra. Maria Luisa Recalde, por el término de un año, a partir del 7 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 204/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que la Dra. Recalde se encuentra designada en un cargo de Profesor Titular DE por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Dra MARIA LUISA RECALDE (Legajo N° 11.320), en su carácter de Profesora Titular DE -Cód.101- por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 7 de marzo de 2013.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

MC

  
Cr. **SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
**FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas